

# LA FILOSOFÍA COMO RACIONALIDAD PRÁCTICA

## LA CIUDADANÍA

LA FILOSOFÍA COMO RACIONALIDAD PRÁCTICA	1
LA CIUDADANÍA	1
I. Democracia ateniense. El ciudadano.	2
Ejercicio práctico en clase:	3
Ejercicio 1	4
II. Derecho romano.	6
Ejercicio 2	8
III. Universalismo y Edad Media.	9
IV. Ciudadanía contemporánea.	10
Ejercicio 3	11

## I. Democracia ateniense. El ciudadano.

«Canta, oh diosa, la cólera del Pelida Aquiles, cólera funesta que causó infinitos males a los aqueos y precipitó al Hades muchas almas valerosas de héroes, a quienes hizo presa de perros y pasto de aves –cumplíase la voluntad de Zeus- desde que se separan disputando el Atrida, rey de hombres y el divino Aquiles».

*La Ilíada* [Pelida: hijo de Peleo. Atrida o Atreides: hijo de Atreo]

Sociedad micénica (cae para el s.XII): es una sociedad desconocida en su mayor parte. Sabemos que era una sociedad palaciega y que en ella nacen las dos grandes epopeyas del mundo antiguo, *La Odisea* y *La Ilíada*. Sin embargo, ambas tienen poco que ver con las que se terminan de recoger por escrito en la ya Atenas clásica (posiblemente durante unas Panatenaicas, unos juegos atenienses).

Los mitos guardan una estrecha relación con el mundo oral donde la escritura no era todavía alfabética. En estas sociedades orales, el conocimiento estaba en serio riesgo de olvido, así que se desarrollaron una serie de técnicas para conservar los saberes adquiridos por un lado y la unidad de la comunidad por el otro. Estas son los mitos.

Comencemos por lo primero: Homero es el autor de las dos grandes epopeyas de la antigua Grecia. Hemos de situarlo en el siglo XII antes de nuestra era aproximadamente, aunque no lo sabemos con certeza. Lo que sí es seguro es que el alfabeto entra en la península helénica para el siglo VI aproximadamente. De esta forma, de no haber escritura en ese siglo en que se compusieron, no pudieron ser escritas. Y del mismo modo, no tenemos ni idea de si las compuso Homero. Es más, no sabemos siquiera si Homero existió. Seguramente no lo hizo y no deje de ser un personaje en sí mismo mitológico (decían de él que era viejo, sabio y ciego, tópicos para quien se supone que sabe algo más que el resto).

Dado que no hay escritura, no hay tampoco firma ni cierre de la obra (no hay libros). Sin autor, sin firma, sin cierre... Es una obra viva, oral, en constante evolución, esto es, recogiendo las necesidades y saberes de las sociedades que la reproducen. Es la enciclopedia del mundo antiguo, es la pervivencia del conocimiento colectivo.

Dado que no se leía, se debía recitar, pero no como quien *lee* un libro en voz alta, sino con ritmo, con musicalidad. ¿A que recuerdas esa canción tan pegadiza del último verano? Eso es un recurso mnemotécnico. De hecho, el *aedo*, que era quien se encargaba de recitar los poemas homéricos, estaba poseído por las musas, concretamente por la madre de todas ellas: Mnemosyne. Ella es la musa de la memoria, la que garantiza que no se pierda el saber. El resto de musas hacían de la recitación un evento para el pueblo, como cuando estrenan una película, viene la banda de gaitas a la plaza o hay un concierto.

El *aedo* acompañaba su canto, porque cantaban en hexámetros, con una lira. Observa cómo este cantante contemporáneo da voz a unos versos de la *Ilíada*. No es seguro que así fuese exactamente el canto, pero no sería muy diferente.

### Poesía épica griega cantada: Odisea (Libro I, 1-10).

El sonido envuelve a todos los que escuchan, los une como si de uno solo se tratase. Crea masa y arrastra sus conciencias mientras observan y oyen, y lo hace del mismo modo que una película. ¿No tenéis esa sensación cuando estáis dentro del cine? ¿No parece que el tiempo se suspende? ¿No os olvidáis de todos vuestros problemas y sois incluso capaces de llorar, reír, asustaros, etc., como hace el protagonista? Así lloraban, reían, se asustaban, etc., quienes escuchaban al *aedo*. Por un rato dejaban de ser ellos mismos para ser Aquiles, Héctor, Odiseo, Helena y el resto de héroes griegos hasta alcanzar la **catarsis**.

### **Ejercicio práctico en clase:**

1. Leemos el texto de la *Iliada* sobre la disputa entre Tersites y Odiseo.
2. Señala cuatro elementos del texto que te llamen la atención y coméntalos.
3. Leemos la *Oración fúnebre* de Pericles.
4. Señala cuatro elementos del texto que te llamen la atención y coméntalos.
5. Compara ambos textos y expón las diferencias más significativas.

Sociedad doria: no sabemos las razones por las cuales esta sociedad de pastores y agricultores entra en la hélade desde el norte. Es una cultura, no un estado organizado, y por tanto no son guerreros. La fusión de la población con los dorios da lugar a una sociedad muy estratificada y aislada entre sí. La orografía de Grecia dificulta las comunicaciones de unas gentes que tan solo tienen en común la lengua y los dioses, nunca una estructura política común.

Nacen así las polis griegas: autárquicas aunque fraternales –lenguaje y dioses–. Son los helenos, es decir, los hijos de Heleno –que, aunque en principio es una tribu particular, como los aqueos, termina por dar nombre a los griegos en general, como las sociedades cristianas se identifican como hijos de Dios–.

Crisis de los siglos VIII y VII a.C.: la crisis se desata por unas hambrunas que condenan a los agricultores a la esclavitud al no poder pagar sus deudas. La pobreza se generaliza y el descontento con las aristocracias va en aumento. Tengamos en cuenta que solo los aristócratas iban a la guerra pagando a sus soldados. Son ellos los que tienen el poder político y económicos. Cuando Odiseo va a la guerra, va toda Ítaca, pues

es «suya», y es él el responsable de su sustento y bienestar. Él responde con sus hombres.

Solón (638 - 558 a.C.): ante la crisis y el peligro de guerra civil, los atenienses hacen un movimiento inesperado: encargan a un personaje que se terminará convirtiendo en casi mítico, que elabore una constitución nueva. Estas son sus medidas:

- Tribunales de apelación populares (SORTEO).
- Consejo de 400 miembros que controlan al Areópago (Rey – aristócratas). BOULÉ. (Sorteo).
- Anular la esclavitud por deudas (devolvió la libertad a los que la había perdido).
- Timocracia: 4 clases sociales.
  - Se jerarquizan en fc. de la renta
  - ≠ derechos políticos y responsabilidades.
  - Queda escrita, sin arbitrios.

Tras elaborarla, abandona la ciudad. La constitución no se toca en cien años.

### Ejercicio 1

[2,5 pts.]

1. Leemos el capítulo 2 del libro *El nacimiento de la democracia*, de Laura Sancho Rocher.
2. Realizamos un cronograma comentado y manuscrito de los acontecimientos que ella va relatando. El comentario debe dar cuenta de la importancia de esos acontecimientos a la hora del devenir de la democracia.
3. Apuntamos y comentamos diez cuestiones que os resulten de actualidad en su relato. Es decir, relacionamos y actualizamos los problemas que ellos vivieron a nuestro presente.
  1. Identificación de esas diez cuestiones.
  2. Actualidad y relación con el presente.
  3. Aprendizaje y soluciones posibles y realizadas.
  4. Los historiadores antiguos suelen repetir que las preguntas nos las hacemos hoy, pero que las respuestas ya nos las ha dado la historia. Aciértalas. Es recomendable la lectura con papel y lápiz para apuntar lo que vaya surgiendo.

Clístenes (570 - 503 a.C.): tras los tiranos Pisístrato e Hipias, Clístenes entra en la ciudad con el beneplácito del pueblo y toma el poder. Entonces lleva a cabo una revolución en la forma de entender la política, inventando un nuevo sistema.

Divide la ciudad en 100 demos, 30 trittias y 10 tribus. Los demos, que eran como barrios, tenían sus propias asambleas. Las trittias agrupaban los demos conforme fuesen

de interior, urbanas o costeras. Y las tribus estaban formadas por tres trittias cada una – una de interior, una urbana y una costera–. La vida pública, desde entonces, se dio en el ágora. Dos nociones nuevas:

- Isonomía: igualdad ante la ley. Igualdad para participar. Todos igualmente preparados para gobernar. Sorteos y sueldo.
- Isegoría: igualdad de logos, de palabra. Todos tienen derecho a participar en el ágora.

Algunos órganos de gobierno:

- Boulé: quinientos miembros, cincuenta de cada tribu. Cada mes se reparten la presidencia, es decir, el pritaneo. Es la encargada de tomar las decisiones del día a día y, sobre todo, de convocar a la Ekklesía y de proponerle reformas.
- Ekklesía: es la asamblea de ciudadanos. En ella reside el poder legislativo, judicial y ejecutivo. Allí se habla, delibera y decide acerca de reformas, diplomacia, comercio...
- Areópago: es un residuo de la sociedad aristocrática. Son los arcontes, o sabios, que se eligen entre los aristócratas de la Ekklesía y que aconsejan, aunque con poder muy limitado.
- Helíaia: son los tribunales de justicia. Nunca actúan de oficio sino que se ruega. En caso de afectar a cuestiones privadas, eran los afectados los que la reclamaban. En caso de afectar a cuestiones públicas, cualquier podría realizar la denuncia –como le sucedió a Sócrates–. No hay apelación ni abogados. El jurado lo forman quinientos ciudadanos elegidos al azar. Tenían los afectados alrededor de 40 minutos de intervención cada uno, entonces el jurado decidía colocando una bola en una urna en el centro de la plaza. Se necesitaba un 5% de votos mínimo para no ser considerado un gasto innecesario para la ciudad: la multa era la pérdida de la ciudadanía o una multa.

Quizás la novedad más importante sea la de la ciudadanía. Son los atenienses quienes inventan en concepto de ciudadanía, es decir, la del habitante que tiene derecho a participar de la vida pública de la polis. Para ello había que ser ateniense –hijo de padre y madre ateniense–, hombre y haber realizado el servicio militar. El resto, metecos, esclavos, mujeres y niños. De una población de unos 300.000 habitantes, tan solo 60.000 habrían sido ciudadanos en los momentos de mayor auge de la polis.

Participar de la vida pública es participar de las decisiones usando la palabra. El logos. La democracia es el sistema de la palabra. Nace, así, la disciplina que estudia cómo emplear la palabra eficazmente: la retórica. Y sus expertos son los sofistas.

Sofistas: ya hemos hablado de ellos en más ocasiones. Profesores que enseñan a vivir en democracia, a manejarse en la rutina democrática. Y son, a su vez, los *chicos malos* de la filosofía, el enemigo a batir por Sócrates. Los sofistas aparecen junto a la democracia griega en el siglo V a.C. En ella, la gente que nunca había participado de la vida pública, se ve en la tesitura de tener que hablar en público, tanto para intervenir en las deliberaciones acerca de los pasos que habría de seguir la ciudad, como para acusar y defenderse en juicios –no había abogados como los de hoy que hablarían por nosotros en el juicio, tan solo sofistas que enseñaban a hablar en él–. Así, ante esta necesidad de

aprender a hablar en público y a convencer, aparecen unos «maestros de palabra» que enseñan a quien pueda pagarles a persuadir.

Los sofistas no se ocupan de la verdad, sino tan solo de convencer, de persuadir, de ser los vencedores en el espacio de la palabra. Pueden defender lo uno y lo contrario, y convencer de ambas cosas.

Vídeo: [Merlí: Sofistas](#).

Vídeo: [Thank you for smoking: Ice cream scene](#).

Vídeo: [Thank you for smoking: escena del juicio](#).

Los sofistas eran maestros del discurso y por eso se les trata como «logógrafos», es decir, maestros en la costura del discurso, en la creación y redacción de un discurso efectivo y persuasivo; sin embargo, eran también maestros en el lenguaje corporal. No solo qué hay que decir, sino cómo hay que decirlo. Hoy en día, muchas profesiones necesitan de un uso efectivo del lenguaje oral y corporal. Desde empresas donde hay que hacer presentaciones a los equipos de trabajo, a profesores que deben ser comunicativos, a presentadores de televisión o políticos. De entre estos últimos podemos encontrar absolutos genios de la oratoria.

Vídeo: [lenguaje corporal Obama](#).

Vídeo: [lenguaje no verbal políticos](#).

## II. Derecho romano.

Para los juristas romanos, el derecho era el resultado de las leyes, plebiscitos<sup>1</sup>, senadoconsultos<sup>2</sup>, constituciones imperiales<sup>3</sup>, edictos de los magistrados<sup>4</sup> y respuestas de los Prudentes<sup>5</sup>. A esto hay que añadir la fuente del derecho más abundante en su origen: la costumbre.

---

<sup>1</sup> «Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia para el Estado» Wikipedia.

<sup>2</sup> Decisión tomada por el senado, institución formada por «sabios», es decir, hombres que en la guerra habían demostrado su valía para Roma. No es hasta finales de la república que entran en el senado algunos hombres sin haber pasado por la instancia militar. Cicerón será uno de los primeros *hommo novi*.

<sup>3</sup> «Lo que el emperador manda en el ejercicio de sus funciones por edicto o epístola, creando una norma jurídica (lex)» Wikipedia.

<sup>4</sup> Eran los pronunciamientos de los magistrados al comienzo de su mandato en relación a sus competencias.

<sup>5</sup> Consejos por parte de unos expertos en derecho a los emperadores romanos.

El *mos maiorum*, esto es, las tradiciones de los antepasados relativas a lo que se estima como justo, sirvió de base a la organización gentilicia y familiar, a todo es sistema de relaciones privadas y a la estructura jurídica, religiosa, cultural y social de Roma, hasta la aparición de la Ley de las XII Tablas (mediados del siglo V a.C.). Mientras no hubo leyes escritas, el dominio de los pontífices sobre el Derecho fue prácticamente total. En los *libri pontificales* se guardaban los dictámenes sobre cuestiones públicas, y sólo los pontífices podían consultarlos.

La primera ley escrita en Roma fue la Ley de las Doce Tablas (*Lex Duodecim Tabularum*), obra de dos colegios sucesivos de diez miembros (*Decemviri legibus scribundis consulari potestate*). El texto íntegro de la Ley no ha llegado hasta nosotros y sólo se la conoce fragmentariamente a través de citas y referencias de autores tardíos.

Se trata de un texto muy simple, expresiones imperativas de gran rudeza. Se admite la ley del talión y la pena de muerte para el ladrón de mieses. Redactadas entre 451 y 449 a.C., no fueron derogadas hasta Justiniano, aunque estaban en desuso desde mucho antes. A partir de la Ley de las Doce Tablas, el *fas* (lo lícito) y el *ius* (lo justo) se disocian y el Derecho comienza un proceso de secularización.

En la época arcaica, además de los *mores maiorum* y de su fijación en la Ley de las Doce Tablas, tuvieron algún papel como fuentes del derecho las *leges*. La *leges*, en términos generales, eran declaraciones de potestad que vinculaban tanto a quien las daba como a quien las aceptaba. Podía tratarse de una *lex privata*, esto es, la que declaraba quién disponía de lo suyo en un negocio privado, o de una *lex publica*, es decir, la declarada por un magistrado y recibida por los comicios con su autorización. Esta ley era dictada por el magistrado en los comicios, donde se prestaba la autorización por parte del pueblo para que vinculara a todos los ciudadanos y, era pública, precisamente porque se daba al pueblo y su texto se exponía ante él.

El **ciudadano** romano, en óptima situación jurídica, gozaba en el orden privado, entre otros, de los siguientes derechos:

- *ius connubii*: derecho a contraer matrimonio legal.
- *ius commercii*: derecho a poseer bienes, comprar, vender, etc.
- *Testamentifacio*: capacidad de hacer testamento y ser testigo o beneficiario.

En el orden público disfrutaba de:

- *ius suffragii*: derecho a votar en las asambleas.
- *ius honorum*: derecho a ser elegido para cargos públicos.
- *ius prouocationis*: derecho a apelar a la asamblea del pueblo contra la sentencia de un magistrado.

En un principio sólo podían ser ciudadanos romanos los que habitaban en el territorio urbano. En el siglo I a.C. se extendió la ciudadanía romana a toda Italia. Ya en el siglo II d.C., el emperador Caracalla nombró ciudadanos a todos los habitantes del Imperio.

Los únicos sujetos de derecho con toda plenitud y extensión eran los que reunían estas condiciones: ser libre, ciudadano romano y no estar sujeto a ninguna otra autoridad familiar. Así, los *pater familias* son los únicos romanos con plenitud de derechos, cosa que

no ocurría con sus hijos, aunque hubieran llegado a la mayoría de edad, mientras viviera el padre, de cuya autoridad dependían.

La **mujer** romana no gozaba del *ius suffragii* ni del *ius honorum*.

La situación jurídica de los **esclavos** fue variando a través de la historia de Roma. En época primitiva eran escasos y su situación era parecida a la de los hombres libres trabajadores. Sin embargo, en los primeros tiempos de la República comienza la cosificación del esclavo (en la Lex Aquila –siglo III a.C.–, las lesiones a un esclavo eran considerados como daños en las cosas), cuando van surgiendo las grandes explotaciones agrícolas, el auge de las manufacturas y la minería. El esclavo es la fuerza del trabajo, y carece de derechos.

En época imperial, con la aparición del ideal de humanitas y del cristianismo, las condiciones de vida del esclavo se suavizaron y mejoraron. Aunque no tenía personalidad jurídica, podía realizar negocios, pero todo lo que adquiriera pasaba a ser patrimonio de su dueño. Podía disponer de alguna pequeña cantidad de bienes (*peculium*) en disfrute, pero no en propiedad. No tenía derecho al matrimonio legal, pero la unión entre esclavos (*contubernium*) era de carácter estable y monogámica.

Leemos: oratoria romana.

## Ejercicio 2

[2,5 pts.]

1. Leemos 5 de entre los siguientes artículos.
  2. Hacemos un esquema manuscrito de los elegidos.
  3. Hacemos un comentario a cada uno de los elegidos.
- 
- I. La mujer y el matrimonio Antigua Roma.
  - II. El papel de la mujer en la Antigua Roma.
  - III. Los peinados de las mujeres romanas y sus adornos para el pelo.
  - IV. Las diez mujeres más importantes de la Roma antigua.
  - V. Cómo se nombraba a las mujeres en la antigua Roma.
  - VI. Mujeres de Roma (Audio).
  - VII. La vestimenta romana: prendas, modas y costumbres.
  - VIII. La educación en la antigua Roma.
  - IX. Crucifixión: mujeres y espectáculo.

### III. Universalismo y Edad Media.

San Agustín de Hipona (354-430), como cristiano, no sólo busca entender al hombre individual, sino explicar su destino como miembro de una colectividad. Con ello pretende encontrar el sentido de la historia, de la historia humana, que debe tener alguna relación con la Historia Sagrada y la visión, escatológica que aparece en la Biblia. Agustín prestará mucha atención al libro del Apocalipsis, puesto que en el se describe el Juicio Final, que cerraría el ciclo iniciado por el Pecado Original.

Esta interpretación considera el tiempo como tiempo de la salvación, orientado (hay, por tanto un telos) hacia la reunión final con Dios, salvación o la separación del mismo, condena. Al plantear la historia desde esta perspectiva, inicia lo que posteriormente será entendido como filosofía de la historia pero, por la carga religiosa desde la que se interpreta, es, fundamentalmente, una teología de la historia. El punto de partida de esta historia es la permanente lucha entre dos tendencias, una positiva y la otra negativa. Al igual que en cada hombre hay una constante lucha entre las tendencias corporales y espirituales, en el mundo existe una lucha entre los intereses terrenos y los espirituales. Esta lucha la representa como la lucha entre dos ciudades, la ciudad terrena, simbolizada por Babilonia, que representa al Estado, y la ciudad celestial, simbolizada por Jerusalén, que representa a la Iglesia. Una representa la comunidad de hombres que siguen sus propios dictados, Ciudad Terrestre, y otra la comunidad de hombres que siguen los dictados divinos, Ciudad Celeste. La primera se funda en el amor propio y la segunda en el amor a Dios. No se trata de dos localizaciones o poderes concretos sino de dos formas de comportamiento que no impiden su mutua influencia.

Así, se puede participar de la ciudad terrena y, sin embargo, trabajar en favor de la ciudad celestial (recordemos la polémica con el donatismo, que propugnaba una total separación entre la iglesia y el estado), o participar en la ciudad celestial y servir a los intereses de la terrestre. La única forma que ve Agustín de que esta influencia sea mutuamente beneficiosa es el que ambas ciudades, Babilonia (estado) y Jerusalén (iglesia), se rijan por los valores espirituales, que busquen en sus actuaciones los intereses divinos y no los terrenales.

Estas ideas son expuestas en su última gran obra y tras su muerte la interpretación que se hace de esta teología de la historia, originará la idea de que el Estado, en cuanto forma de organización de los hombres, debe llevarlos hacia la ciudad celeste y, por lo tanto, debe regirse por los intereses espirituales, que son los representados por los cristianos.

Con esta traducción del pensamiento agustiniano se pusieron las bases para una teoría política de gran trascendencia en la historia, el cesaropapismo, que desembocará en las luchas de las investiduras: dado que la Iglesia es la comunidad de los fieles cristianos que buscan a Dios y la justicia, el Estado debería estar sometido o, al menos, dejarse guiar por los criterios de organización social de una sociedad mas perfecta, la Iglesia. De modo que desaparecida Roma, y con ella toda estructura estatal, la Edad Media se reorganizó políticamente bajo el influjo de la Iglesia. Los obispos habían

mantenido un poder judicial heredado desde el final del imperio romano, que, desaparecido este, se vio incrementado. El papa es el obispo de Roma y el que mantiene coordinados jerárquicamente al resto.

La iglesia resultó así la única organización que sobrevivió a la hecatombe de la caída de Roma. El paso a la Edad Media quedará orientado por estos hechos y esta doctrina de la Cruz (Iglesia, Papa) y la Espada (Estado, Emperador), que ha de estar a su servicio. Sirvió además para justificar el poder temporal de la iglesia y su predominio sobre el estado. Como ejemplos tenemos desde las cruzadas hasta el Sacro Imperio Romano Germánico de Carlo Magno. Así aparece la doctrina de que todo poder es de origen divino, en consecuencia, al emperador había de coronarlo el obispo de Roma (ya que no podía ser, él mismo, emperador, cosa que en oriente, en Bizancio estuvo mucho más próxima) y a los reyes había de coronarlos el obispo más importante de su zona.

#### **IV. Ciudadanía contemporánea.**

Mencionaremos no más que los ideales que Robert Dahl propone como fundamentales para una democracia sana y, quizás, utópica, pero que deberían servir de foco hacia el que dirigirse en todo momento. Son cuatro:

1. Participación efectiva: misma capacidad para expresar opinión sobre el gobierno y el curso del estado. Todos pueden y deben participar en el debate con sus opiniones críticas.
2. Igualdad de voto entre adultos: misma capacidad para influir, es decir, mismo valor a todos los votos y posibilidad efectiva de participación sin coerción o miedo alguno.
3. Comprensión ilustrada: dado que todos pueden y deben participar, todos han de estar debidamente informados acerca de los problemas existentes y reales, posibles soluciones y consecuencias y riesgos. Ello implica una correcta y esforzada educación de los ciudadanos, no solo en conocimientos para la vida laboral, sino para la práctica política desde una ética y unos valores. Ellos han de informarse, decidir y asumir las consecuencias.
4. Control de la agenda: son los asuntos que el gobierno ha de ir tratando a lo largo de su mandato. Controlar de qué se habla y de qué no se habla. Ello implica un control de los medios de comunicación para que se mantengan neutrales a los poderes económicos y políticos, respondiendo así a los intereses ciudadanos.

### Ejercicio 3

[4 pts.]

1. Escoge una opción de entre la A y la B.
  - A. De *Filosofía y democracia en la Grecia antigua*, escoge y lee uno de los siguientes dos capítulos:
    1. capítulo 7 (pág. 199-228): Aristóteles, el gobierno de los mejores, de Pedro López Barja.
    2. capítulo 8 (pág. 229-262): Teoría moderna y democracia antigua, de Laura Sancho Rocher.
  - B. De *El nacimiento de la democracia*, de Laura Sancho Rocher, escoge y lee uno de los siguientes capítulos:
    1. capítulo 4: Los avances democráticos de mediados del siglo V y sus impulsores (pág. 157-196)
    2. el epílogo (pág. 309-316).
2. Esquema manuscrito que recoge las líneas principales de la argumentación del texto.
3. Se ha de componer un escrito que contenga numeradas diez consideraciones, ideas propias, reflexiones, etc., personales surgidas de la lectura del texto en al menos dos caras de folio. Se ha de ser original y genuino. Se recomienda la lectura del texto con lápiz y papel para ir anotando las ideas que vayan surgiendo. No es un resumen.